

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA PRÁCTICUM PODOLÓGICO III

Curso académico: 2025/2026

Identificación y características de la asignatura						
Código	501823					
Denominación (español)	Prácticum Podológico III					
Denominación (inglés)	Podiatric Practicum III					
Titulaciones	Grado en Podología.					
Centro	Centro Universitario de Plasencia					
Módulo	Prácticum y Trabajo Fin de Grado					
Materia	Prácticum Clínico					
Carácter	Obligatoria	ECTS	6	Semestre	8º	
Profesorado						
Tutores Académicos						
Nombre		Despacho		Correo-e		
María Jesús Arellano López.		154		maarellanol@unex.es		
María Fé Fernández García		105		mariafefg@unex.es		
Marina Fontán Jiménez.		245		marinaf@unex.es		
Francisco Manuel García Blázquez.		244		pacoblaz@unex.es		
Raquel Sánchez Rodríguez.		252		rsanrod@unex.es		
Tutores Externos						
Nombre		Despacho		Correo-e		
José María Rivera Benítez		249		josemrb@unex.es		
José Carlos Cuevas García		Clínica podológica		jccuevas@unex.es		
Patricia Palomo López		249		patibiom@unex.es		
Sandra Iglesias García		162		saiglesiasg@unex.es		
Carolina Oliva Martín		159		carolinaom@unex.es		
Área de conocimiento	Enfermería					
Departamento	Enfermería					
Profesor/a coordinador/a (si hay más de uno)	Raquel Sánchez Rodríguez.					
Competencias						
Competencias Generales						
CG1. Conocer y aplicar los fundamentos teóricos y metodológicos de la Podología y Podiatría.						
CG2. Conocer la estructura y función del cuerpo humano en especial de la extremidad inferior, semiología, mecanismos, causas y manifestaciones generales de la enfermedad y métodos de diagnóstico de los procesos patológicos, médicos y quirúrgicos, interrelacionando la patología general con la patología del pie.						

Código Seguro De Verificación	I0MrXAm+RZATkAPJLM6gyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2025 11:11:53
Observaciones	Director del Centro Universitario de Plasencia	Página	1/11
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/I0MrXAm+RZATkAPJLM6gyg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CG3. Obtener la capacidad, habilidad y destreza necesarias para diagnosticar, prescribir, indicar, realizar y/o elaborar y evaluar cualquier tipo de tratamiento podológico, ortopodológico, quiropodológico, cirugía podológica, físico, farmacológico, preventivo y/o educativo, basado en la historia clínica.
CG4. Adquirir una experiencia clínica adecuada en cada uno de los contenidos podológicos, llevados a cabo en Centros acreditados para la formación universitaria de Podología, fomentando la interrelación y comunicación eficaz con pacientes, familiares, y miembros del equipo multidisciplinar.
CG5. Colaborar con los profesionales sanitarios específicamente formados en la materia, en la adaptación y uso de prótesis y ayudas técnicas necesarias, según las condiciones físicas, psicológicas y sociales de los pacientes.
CG6. Adquirir la capacidad para realizar una gestión clínica centrada en el paciente, en la economía de la salud y el uso eficiente de los recursos sanitarios, así como la gestión eficaz de la documentación clínica, con especial atención a su confidencialidad.
CG7. Conocer, diseñar y aplicar programas preventivos relacionados con la podología y el fomento de la atención podológica en la población.
CG8. Adquirir habilidades de trabajo en los entornos educativo e investigador, asistencial- sanitario, así como en equipos uniprofesionales y multiprofesionales. Asesorar en la elaboración y ejecución de políticas de atención y educación sobre temas relacionados con la prevención y asistencia podológica.
CG9. Valorar de forma crítica la terminología, ensayos clínicos y metodología utilizados en la investigación relacionada con la podología.
CG10. Identificar que el ejercicio de la profesión está asentado en el respeto a la autonomía del paciente, a sus creencias, cultura, determinantes genéticos, demográficos y socioeconómicos, aplicando los principios de justicia social y comprendiendo las implicaciones éticas en un contexto mundial en transformación.
CG11. Incorporar los principios éticos y legales de la profesión en la práctica, actuando siempre en base al cumplimiento de las obligaciones deontológicas, de la legislación vigente y de los criterios de normopraxis, integrando los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.
Competencias Básicas
CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
Competencias transversales
CT2. Aplicar los conocimientos a su trabajo y resolución de problemas dentro de su área de estudio.
CT3. Reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios.
CT4. Transmitir información, ideas, problemas y soluciones.

Código Seguro De Verificación	I0MrXAm+RZATkAPJLM6gyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2025 11:11:53
Observaciones	Director del Centro Universitario de Plasencia	Página	2/11
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/I0MrXAm+RZATkAPJLM6gyg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CT5. Desarrollar habilidades para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
CTI1. Capacidad de análisis y síntesis.
CTI2. Capacidad de organización y planificación.
CTI3. Comunicación oral y escrita en la lengua nativa.
CTI4. Conocimiento de una lengua extranjera.
CTI5. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.
CTI7. Resolución de problemas.
CTI8. Toma de decisiones.
CTP1. Trabajo en equipo.
CTP2. Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar.
CTP4. Habilidades en las relaciones interpersonales.
CTP6. Razonamiento crítico.
CTP7. Compromiso ético.
CTS1. Aprendizaje autónomo.
CTS2. Adaptación a nuevas situaciones.
CTS4. Liderazgo.
CTS6. Iniciativa y espíritu emprendedor.
CTS7. Motivación por la calidad.
CTS8. Sensibilidad hacia temas medioambientales.
Competencias específicas
CE57. Integrar los conocimientos adquiridos durante la carrera.
CE58. Aplicar en las Clínicas podológicas universitarias los conocimientos adquiridos en los módulos previos, mediante la practica en pacientes reales.
Contenidos
Descripción general del contenido: Integración y aplicación en la práctica clínica podológica los conocimientos adquiridos durante la carrera. Protocolización y aplicación del método clínico en podología. Historia clínica podológica. Técnicas de exploración física. Radiología podológica.

Código Seguro De Verificación	IOMrXAm+RZATkAPJLM6gyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2025 11:11:53	
Observaciones	Director del Centro Universitario de Plasencia	Página	3/11	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/IOMrXAm+RZATkAPJLM6gyg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Interpretación de los resultados de las pruebas complementarias y la racionalización de su uso. Diagnóstico y pronóstico podológico. Diseño del plan de intervención integral o tratamiento podológico. Desarrollo de protocolos, ejecución y evaluación.

Uso del instrumental, material y maquinaria empleados para la confección y aplicación de tratamientos podológicos.

Aplicación de las medidas de resucitación y reanimación en casos de emergencia. Comunicación y el trato con el paciente y otros profesionales. Intercambio de información con los distintos profesionales y autoridades sanitarias implicadas en la prevención, promoción y protección de la salud. Prescripción, administración y aplicación de tratamientos farmacológicos, ortopodológicos, físicos y quirúrgicos.

Elaboración e interpretación informes clínicos. Evaluación de los resultados obtenidos del proceso de atención Podológica. Gestión clínica de los servicios de podología. Actualización de los conocimientos, habilidades y actitudes en podología. Garantía de calidad asistencial en la práctica de la podología.

Elementos de documentación, estadística, informática y los métodos generales de análisis epidemiológicos. Aplicación de los métodos de investigación y preparación científica. Capacidad crítica sobre publicaciones científicas.

Capacidad de comunicación en los foros científicos de los avances profesionales.

Temario

Denominación del tema 1: **Prácticas clínicas podológicas.**

Descripción de las actividades del tema 1:

Habilidad en todas las técnicas de exploración de las extremidades inferiores (articular, muscular, neurológica, vascular, análisis de la marcha, etc).

Conocer todas las patologías locales o sistémicas que afectan a los pies en los distintos grupos de población: niño, adulto, anciano, deportista, etc.

Valoración de las extremidades inferiores mediante pruebas complementarias (radiología y ecografía).

Saber aplicar las técnicas de moldeado del pie (carga, semicarga y descarga), así como las manipulaciones a realizar según la patología y las características del paciente. Técnica de moldeado pierna-pie.

Habilidad y destreza en el uso del instrumental, materiales y maquinaria empleada en la confección de tratamientos ortopodológicos.

Conocer las propiedades de los materiales empleados en la elaboración de los soportes plantares, así como las técnicas de trabajo. Saber seleccionarlos en función de las características del paciente y de las necesidades del tratamiento.

Elaborar soportes plantares para cualquier patología susceptible de tratamiento, ya sean tratamientos sencillos o complejos (equinos y amputaciones). Confección de férulas antiequino tipo rancho de los amigos. Habilidad y destreza en el acabado de los tratamientos.

Realización de órtesis de silicona.

Código Seguro De Verificación	IOMrXAm+RZATkAPJLM6gyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2025 11:11:53
Observaciones	Director del Centro Universitario de Plasencia	Página	4/11
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/IOMrXAm+RZATkAPJLM6gyg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Conocer y aplicar los métodos físicos, eléctricos y manuales en la terapéutica de las distintas patologías del pie.

Conocer y aplicar en el ámbito clínico y asistencial las estrategias de promoción de la salud podológica y prevención de las afecciones del pie.

Conocer y aplicar los principios de limpieza, desinfección y curación de heridas agudas y crónicas en el pie, así como los distintos tipos de productos para la cura local y métodos de descargas provisionales y definitivas.

Elaboración e interpretación de informes clínicos.

El alumno será responsable del paciente desde la recepción hasta la elaboración de tratamientos y seguimiento posterior, teniendo al tutor externo (profesor del servicio en clínica) como supervisor y evaluador de algunas partes de este proceso.

Denominación del tema 2: **Memoria Final.**

Descripción de las actividades del tema 2:

Elaboración de la memoria final en la que se abordarán los siguientes aspectos: datos personales del estudiante, entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas (clínica podológica) y lugar de ubicación, descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos en los que ha estado asignado, valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridas, relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución, identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas, evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

El depósito de la memoria, en formato PDF, se hará en el campus virtual al finalizar el rotatorio de prácticas clínicas. El nombre del archivo deberá contener el nombre y los apellidos del alumno.

Actividades formativas

Horas de trabajo del alumno/a por tema		Horas Gran grupo	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total		CH	L	O	S		
Tema 1								
Prácticas clínicas con pacientes	50		27					23
Taller	45		27					18
Entrega de tratamientos	2		2					
Seguimiento de casos	18							18
Redacción de historias clínicas e informes	5							5
Tema 2								
	5							5
Evaluación	25		4					21
TOTAL	150		60					90

GG: Grupo Grande (85 estudiantes).

CH: Actividades de prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)

Código Seguro De Verificación	I0MrXAm+RZATkAPJLM6gyg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 Centro Universitario de Plasencia		Firmado	10/07/2025 11:11:53
Observaciones	Director del Centro Universitario de Plasencia		Página	5/11
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/I0MrXAm+RZATkAPJLM6gyg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



L: Actividades de laboratorio o prácticas de campo (15 estudiantes)
 O: Actividades en sala de ordenadores o laboratorio de idiomas (20 estudiantes)
 S: Actividades de seminario o de problemas en clase (40 estudiantes).
 TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).
 EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

Metodologías docentes

Las prácticas clínicas se desarrollarán en la Clínica Podológica de la UEx. También podrán desarrollarse en las instituciones sanitarias con las que exista un convenio de colaboración a las que se acuda en el marco del Prácticum III. Las prácticas desarrolladas fuera de la Clínica Podológica no podrán superar el 40% del total de horas del Prácticum III y su realización estará supeditada a la autorización de la comisión de prácticas externas.

Al principio de semestre se le asignará a cada alumno un tutor académico que será responsable de la recogida y evaluación de toda la documentación referente al alumno (datos de seguridad social, notas del tutor externo, evaluación del informe clínico, evaluación de la memoria de prácticas e informe de actividades, evaluación de competencias, etc).

Las prácticas consistirán en la recepción, exploración, diagnóstico y tratamiento de pacientes en el servicio de Exploración/Ortopodología de la Clínica de Podología de la Universidad de Extremadura, bajo la supervisión del tutor externo (profesor que estará con el alumno en las prácticas clínicas). El grupo de alumnos deberá organizarse de forma autónoma. En algunos casos el tutor externo podrá plantear la realización de tareas clínicas o de taller.

En el rotatorio de prácticas, se adjudica al alumno una serie de días para asistir a las mismas y no será posible cambiar el día de asistencia.

La entrada en vigor de la disposición adicional quincuagésima segunda del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (DA 52ª LGSS) incluye al estudiantado universitario que desarrolle prácticas externas en la acción protectora de la Ley General de la Seguridad Social. Por ello, el alumno será dado de alta en la seguridad social y cotizará por los días de prácticas que realice (prácticas curriculares no remuneradas). Para ello, dispondrá de su número de la seguridad social (NUSS). Para poder realizar este trámite, se deberán seguir los siguientes pasos:

1. Obtener el certificado digital, ya que es la forma más fácil y rápida de conseguir el NUSS. Podrá hacerlo en la secretaría del Centro Universitario.
2. Solicitar el NUSS de forma telemática en el portal de la tesorería de la seguridad social.
3. Comunicar el NUSS a la universidad en el apartado "datos personales académicos" del portal de servicios de la UEx.

La asistencia a prácticas será registrada de manera obligatoria los días que acuda a las mismas. Para ello, la UEx ha habilitado un módulo específico en la App de la Universidad de Extremadura. Una vez finalizadas las prácticas, deberá descargar el informe final de este registro e incorporarlo a la memoria de prácticas, que será firmada y ratificada por el tutor académico. Para superar la asignatura es necesario cumplir con el fichaje de la totalidad de las prácticas. Ante cualquier incidencia con el proceso de

Código Seguro De Verificación	I0MrXAm+RZATkAPJLM6gyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2025 11:11:53
Observaciones	Director del Centro Universitario de Plasencia	Página	6/11
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/I0MrXAm+RZATkAPJLM6gyg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



fichaje en la App, el alumno deberá ponerse en contacto con la oficina de prácticas de la Universidad de Extremadura en el correo electrónico practicas@unex.es.

Hemos de puntualizar, que el alumno podrá acudir en más ocasiones a la Clínica Podológica cuando el profesorado se lo solicite para seguimiento de pacientes (elaboración/aplicación de tratamientos, evaluación de pruebas complementarias, evolución de los casos clínicos vistos, redacción de informes, etc).

Al comienzo de las prácticas se proporcionará al alumno una ficha de prácticas o informe de actividades ("Ficha de prácticum III"), que podrá entregarse de manera física o estar recogida en el espacio virtual de la asignatura. Esta ficha consistirá en un resumen de las prácticas donde el alumno anotará, además de la fecha y el nombre del profesor responsable, todo lo que haya realizado en la sesión (pacientes que ha explorado, tratamientos elaborados y tareas que se soliciten). Además, podrá servir al alumno como guía para la elaboración de la memoria final. Una vez finalizado el rotatorio de prácticas, cada alumno entregará esta ficha a su tutor académico junto con la memoria de prácticas y el informe final de registro diario de asistencia a las mismas.

Además, el profesor que esté en clínica (tutor externo) dispondrá de una ficha por cada alumno ("Ficha de registro de asistencia a prácticas"), donde se recogerán las firmas de cada sesión clínica al finalizar la misma. El tutor externo podrá incluir en el apartado de observaciones aquellos aspectos negativos que influirán en la evaluación del alumno. Para esta ficha se solicitará una foto al alumno que deberá ser entregada a la coordinadora de la asignatura el día del examen de conocimientos previos. Una vez finalizado el rotatorio de prácticas, cada tutor académico cotejará esta ficha de registro de asistencia.

El alumno recordará acudir a las prácticas con el material oportuno para las exploraciones y el taller de Orto (pijama, mascarilla FFP2, cascos para protección auditiva, guantes, gafas, tijeras, rotulador permanente, bolígrafo frixion ball, rotulador frixion color y lápiz), así como bolígrafo y papel para anotaciones.

Resultados de aprendizaje

El alumno será capaz de atender a pacientes con necesidades de atención podológica. El alumno tendrá la capacidad de recibir, hacer la anamnesis y exploración adecuada para prevenir, diagnosticar y tratar las afecciones de los pies.

Sistemas de evaluación

Es requisito para ser evaluado, haber asistido a todas las prácticas convocadas para optar a la evaluación práctica de competencias y la evaluación de seguimiento.

La evaluación de las competencias adquiridas por el alumno se realizará mediante el siguiente sistema de evaluación, recogido en la memoria verificada del grado en Podología.

- **70% Evaluación práctica de competencias:** se incluirán en este apartado la evaluación de las actividades realizadas en el día a día de la clínica podológica (exploraciones clínicas y elaboración de los tratamientos

Código Seguro De Verificación	I0MrXAm+RZATkAPJLM6gyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2025 11:11:53
Observaciones	Director del Centro Universitario de Plasencia	Página	7/11
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/I0MrXAm+RZATkAPJLM6gyg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ortésicos), la redacción de un informe clínico de un paciente tratado y la elaboración de un soporte plantar.

- **30% evaluación de seguimiento:** que incluirá el examen de conocimientos previos, el examen práctico de competencias y la entrega de la memoria final y el informe de actividades (Ficha de Prácticum III).
- **70% Evaluación práctica de competencias.**

Evaluación de las actividades realizadas en el día a día de la clínica podológica (50%), siendo obligatoria la asistencia a todas las prácticas convocadas. Además, es obligatorio que el alumno tenga, como mínimo, 4 notas evaluadas entre los apartados de exploraciones, elaboración de tratamientos ortésicos y tareas.

Serán responsables de esta evaluación los tutores externos (profesorado de clínica).

Se incluyen en este apartado los pacientes de los que haya sido responsable el alumno y las tareas que se hayan elaborado. Los tutores externos dispondrán de una ficha virtual de evaluación continua para cada alumno, donde irán anotando cada día las puntuaciones que correspondan por cada paciente tratado – P (capacidad de comunicación, anamnesis, aplicación de las maniobras exploratorias, capacidad para emitir un diagnóstico, cumplimentación de la historia clínica, toma de moldes, propuesta del abordaje terapéutico, elaboración del tratamiento, tiempo de entrega e implicación en el caso) y de cada tarea elaborada - T (casos clínicos o pruebas de taller). La puntuación final de cada alumno resultará del sumatorio de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los dos apartados (P + T), teniendo P un valor del 30% y T del 20%. Las tareas solo serán puntuadas en los casos en que el profesor así lo decida, de lo contrario la puntuación de P será del 50%.

Se aplicará la siguiente fórmula:

Nota de P x 3: número de pacientes + Nota de T x 2: número de tareas.

Debido a que el volumen de pacientes puede variar en cada grupo de prácticas, así como el número de tareas elaboradas, la evaluación de seguimiento de los alumnos se hará por grupos (A1, A2, B1, B2, C1, C2, D1 y D2), pudiendo aplicar un factor corrector sobre la nota media obtenida cuando haya una diferencia de pacientes y/o tareas por debajo o por encima de la media del grupo.

Si el alumno pierde o no completa la ficha de prácticum III se le restará 1 punto de este apartado.

Por cada observación negativa se restará 0.5 puntos de la nota final de la asignatura. Esta puede reflejarse por distintos motivos a consideración del profesor de clínica como falta de puntualidad y de interés, mala actitud hacia el paciente/compañeros/profesor, incumplimiento normativa CUP, irresponsabilidad del alumno en el proceso de atención al paciente (por ejemplo, retrasarse en la elaboración de tratamientos y entregas, no acudir a una entrega, no traer el material necesario, ausentarse de las prácticas, uso de móvil en cualquiera de los espacios de la clínica/pasillos, etc). O cualquier otra causa que el profesor considere.

En el caso de que el alumno con la autorización de la comisión de prácticas externas realizase prácticas fuera de la clínica podológica de la UEx o en periodos fuera del prácticum, estas serán evaluadas globalmente por el tutor de la entidad colaboradora

Código Seguro De Verificación	IOMrXAm+RZATkAPJLM6gyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2025 11:11:53
Observaciones	Director del Centro Universitario de Plasencia	Página	8/11
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/IOMrXAm+RZATkAPJLM6gyg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



con una nota del 0 al 10. Esta actividad se valorará en el apartado de la evaluación prácticas de competencias y nunca superará la mitad del porcentaje contemplado para la evaluación de prácticas en la CPU. En todo caso, la comisión de prácticas externas, una vez evaluada y aprobada la solicitud, establecerá previamente al comienzo de las prácticas el peso exacto en la evaluación atendiendo a criterios como: idoneidad de las prácticas, trabajos a desarrollar y temporalidad.

Redacción de informe clínico de un paciente (10%), del que el alumno habrá sido responsable durante las prácticas. El informe deberá incluir: los datos del paciente (excluyendo datos sensibles como DNI o domicilio), el motivo de consulta, antecedentes personales, pruebas clínicas realizadas y datos obtenidos de estas, pruebas complementarias (si las hubiera), juicio diagnóstico, abordaje terapéutico completo y detallado y pronóstico y evolución. El tutor académico será responsable de cotejar la historia clínica del paciente para la evaluación del informe.

Evaluación de un soporte plantar elaborado durante las prácticas (10%), del que el alumno deberá haber sido responsable en prácticum III. Lo evaluará el profesor responsable del paciente (tutor externo) y tendrá que ser depositado para su evaluación antes de entregarlo al paciente. Sólo podrá someterse a evaluación un único tratamiento.

- **30% evaluación de seguimiento.**

Examen de conocimientos previos (10%), en el que los alumnos deberán aplicar los conocimientos adquiridos en las prácticas preclínicas de los cursos anteriores, así como de los prácticos I y II. Esta prueba se realizará el primer viernes del segundo semestre, justo antes del inicio de los rotatorios de prácticas clínicas, en horario de 11 a 14 horas. Consistirá en un examen escrito tipo test, de respuesta corta, verdadero o falso y casos clínicos que habrá que resolver brevemente. El tutor académico será el responsable de esta evaluación.

Examen práctico de competencias (20%), en el que se preguntará sobre cualquiera de las competencias adquiridas (anteriormente expuestas). Para ello se realizarán preguntas prácticas sobre casos clínicos con pacientes reales o simulados y pruebas de taller donde el alumno tendrá que aplicar los conocimientos adquiridos. Será responsabilidad del tutor académico la realización y evaluación de esta prueba.

Memoria de prácticas e informe de actividades (Ficha de prácticum III), que serán entregada al tutor académico para su evaluación al finalizar el rotatorio de prácticas y se calificarán como Apto o No apto. La memoria de prácticas seguirá el modelo disponible en la normativa de prácticas externas y debe contener las especificaciones que están publicadas en el campus virtual de la asignatura, así como la descripción detallada y completa de todas las actividades realizadas durante las prácticas (más información en el apartado Temario).

Salvo autorización expresa del profesor, no se podrán utilizar dispositivos electrónicos durante las actividades formativas de la asignatura y estará totalmente prohibida la grabación con vídeo o voz. Está prohibido acudir al/los examen/es con cualquier tipo de dispositivo electrónico (móvil, grabadora, auriculares, ordenador, tablet, reloj digital... o similares) o analógico para la realización fraudulenta de alguno de los ejercicios exigidos en la evaluación de alguna asignatura, lo que comporta la retirada del examen y la nota de suspenso con una calificación de 0 en la correspondiente convocatoria.

Código Seguro De Verificación	I0MrXAm+RZATkAPJLM6gyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2025 11:11:53
Observaciones	Director del Centro Universitario de Plasencia	Página	9/11
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/I0MrXAm+RZATkAPJLM6gyg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Es necesario alcanzar una nota mínima de 1,5 puntos en la evaluación de seguimiento y de 3,5 puntos en la evaluación práctica de competencias para superar la asignatura.

Debido a las características especiales del prácticum III, se considera obligatoria la asistencia a las prácticas de la asignatura y no se puede optar a la prueba final de carácter global.

Bibliografía (básica y complementaria)

- A.G. Apley. Manual de ortopedia y fracturas. 2ª ed. Barcelona: Masson; 1997.
- A.E. Levy Benasuy, J.M. Cortés Barragán. Ortopodología y aparato locomotor: Ortopedia de pie y tobillo. Barcelona: Masson; 2003.
- A.Lavigne, Trastornos estáticos del pie del adulto, Barcelona, Masson, 1994.
- Blake RL. Biomecánica práctica para el podólogo. Volumen 1. Pennssauken: BookBaby Publishing; 2022.
- Evans AM. The Pocket Podiatry Guide. Edimburgo: Elsevier; 2010.
- G.C. Hunt, Fisioterapia del pie y del tobillo, JIMS, 1990.
- I.A. Kapanji. Fisiología articular. Tomo 2. Miembro inferior. 6ª ed. Madrid: Médica Panamericana; 2012.
- JF Jiménez Díaz. Eco Msk. Tobillo y pie. 4ª ed. Madrid: Marbán; 2022.
- J. Montagne. Atlas de radiología del pie. Barcelona: Masson; 1984.
- Kirby K. Foot and lower extremity biomechanics: A ten years collection of precision intracast newsletters. Volumen 1. Arizona: Precision intracast Inc; 1997.
- Kirby K. Foot and lower extremity biomechanics II. Precision intracast newsletters, 1997-2002. Volumen 2. Arizona: Precision intracast Inc; 2002.
- Kirby K. Foot and lower extremity biomechanics III. Precision intracast newsletters, 2002-2008. Volumen 3. Arizona: Precision intracast Inc; 2009.
- Kirby K. Foot and lower extremity biomechanics IV. Precision intracast newsletters, 2009-2013. Volumen 4. Arizona: Precision intracast Inc; 2014.
- Kirby K. Foot and lower extremity biomechanics V. Precision Intracast newsletters, 2014-2018. Volumen 4. Arizona: Precision Intracast Inc; 2019.
- M. Núñez-Samper, L.F. Llanos-Alcázar. Biomecánica, medicina y cirugía del pie. 2ª ed. Barcelona; Masson, 2007.
- Martínez Zazo S. Biomecánica clínica de la marcha y su relación con patología musculoesquelética. Albacete: Autor-Editor; 2020.
- M. J. Teyssandier. Exploración clínica programada del raquis. Barcelona: Masson; 1996.
- Molina F, Carratalá M. La Marcha humana. Biomecánica, evaluación y patología. Madrid: Médica Panamericana; 2020.
- Munuera Martínez P. El primer radio. Biomecánica y ortopodología. Puerto Real:

Código Seguro De Verificación	I0MrXAm+RZATkAPJLM6gyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2025 11:11:53
Observaciones	Director del Centro Universitario de Plasencia	Página	10/11
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/I0MrXAm+RZATkAPJLM6gyg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Exa Editores; 2008.

-Perry J, Burnfield J. Análisis de la marcha: Función normal y patológica. Barcelona: Base; 2015.

-R. Baumgartner, Tratamiento ortésico protésico del pie. Barcelona: Masson; 1999.

- R.L. Valmassy, Clinical biomechanics of the lower extremities. St Louis: Mosby: 1996.

-Root ML, Orien WP, Weed JH. Función normal y anormal del pie. Barcelona: Base; 2013.

-Salter. Transtornos y lesiones del sistema músculoesquelético. 2ª ed. Barcelona: Masson; 2000.

Otros recursos y materiales docentes complementarios

Virtualización de la asignatura en <http://campusvirtual.unex.es>

Bases de datos:

Pubmed. <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/sites/entrez?db=pubmed>

Sciencedirect. <https://www.sciencedirect.com>

Código Seguro De Verificación	IOMrXAm+RZATkAPJLM6gyg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 Centro Universitario de Plasencia			Firmado	10/07/2025 11:11:53
Observaciones	Director del Centro Universitario de Plasencia			Página	11/11
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/IOMrXAm+RZATkAPJLM6gyg==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

